



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2021-01281 00

En atención al poder allegado visto a folio 12 del expediente digital, el Despacho **RECONOCE** personería adjetiva al profesional del derecho RICARDO AUGUSTO GOMEZ MANCERA, como gestor judicial de la demandada D&H STEEL S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido (Art. 77 del Código General del Proceso).

En virtud del anterior mandato, téngase por notificada a la demandada D&H STEEL S.A.S. por conducta concluyente (Art. 301 del Código General del Proceso) a partir de la presente determinación que le reconoció personería adjetiva al abogado designado; en consecuencia, por secretaría contrólase el término de 10 días con el que cuenta la precitada demandada para ampliar la contestación de la demanda allegada a su defensa, fenecido, retorne el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 027 de hoy
20 DE ABRIL DE 2023.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **29645c9365f640e8181b8de79b621bedb8233da1aff7a8d5e9b79642d60b140**

Documento generado en 17/04/2023 05:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>